



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, tres (03) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO
Radicado	851623184001-2022-00001-00
Demandante	JOSÉ LEONARDO BARRETO MENDOZA
Demandado	JUAN DE JESÚS BARRETO MENDOZA

Como quiera que el Asistente Social del Despacho allegó informe de valoración de apoyos; así, con fundamento en el No. 7 del artículo 396 del CGP, se ordena correr traslado de este, por un término de diez (10) días a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público. Una vez vencido el término ingrésese al Despacho para disponer la etapa probatoria.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey
El anterior auto se notifica mediante estado No. 40.
Publicado el día 4 de noviembre de 2022.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3e23e8b60ff46eb6b446f590dd730e6edb33b5df52c3173750c0511a32f1bc9**

Documento generado en 03/11/2022 07:34:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>